

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA

Referencia de proceso

RADICADO	23-001-31-03-004-2014-00190-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR – SEGUIDO DE VERBAL
DEMANDANTE	EDUARDO ALFREDO GHISAYS VITOLA
DEMANDADO	MIGUEL JOAQUIN SILVA CABRALES

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora solicita copia simple del mandamiento de pago que se encuentra en el expediente.

Se advierte que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto 806 de 2020 que privilegia la utilización de las TIC'S, se ordenará además por secretaría, compartir el expediente digitalizado a fin que el togado pueda acceder a él e imprimir directamente las copias simples que requiera.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Denegar la expedición de copia física del expediente pretendida por el apoderado judicial de la parte ejecutante.

SEGUNDO: Por secretaría, compártase el expediente digitalizado al doctor Luis Alfredo Jiménez Espitia al correo electrónico luisjimenezespitiaabogados@hotmail.com.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Civil 004 Oral
Juzgado De Circuito
Cordoba - Monteria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

067492bf6ca908cfd069848b313214bee91f1aef30e591d2613a4d49514868cc

Documento generado en 02/09/2021 05:15:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>